

INFORME DE SECRETARIA. Cali, 29 de octubre de 2021. A Despacho la presente acción de tutela que regresó de la Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Para proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 334

Radicación Nro. 2019-00714

Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente contentivo de la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por DUVERNEY CORREA SÁNCHEZ, contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE CALI, VILLA HERMOSA, EL DIRECTOR DEL INPEC E.P.M.S.C-Cali y la OFICINA JURÍDICA DEL E.P.M.S.C-Cali, informando que la sentencia dictada se excluyó de revisión por esa Corporación.

Por lo anterior, se dispondrá comunicar a las partes lo resuelto, por el medio más expedito y se ordenará el archivo del expediente.

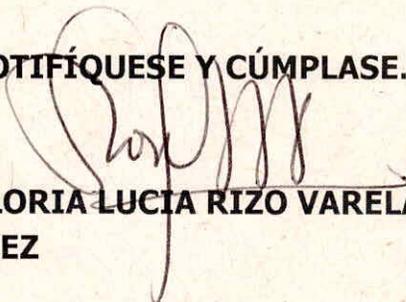
Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a las partes por el medio más expedito lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previa anotación en la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

MB

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado electrónico No. 173 hoy notifico el auto que antecede (art. 295 del C.G.P).
Santiago de Cali 09-11-2021

El secretario

JHONIER ROJAS SANCHEZ